



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO.- La circular 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico institucional st.queretaro04@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que se determinó mediante la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro"; integrada por los Partidos Políticos de Morena y del Trabajo; para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la cual puede ser consultada en el sitio de internet del Instituto a través de la siguiente liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta, misma que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto.